

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.U. (CACSA) POR LA QUE SE ACUERDA EL OFRECIMIENTO A COBERTURA INTERNA DE LOS PUESTOS 124 AUXILIAR GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TESORERÍA Y 50.005 DE APARCADOR/A JEFE/A DE TURNO DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE CACSA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo del II Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración Autonómica, que regula el Ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo, y lo establecido en el VI acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a las ofertas de empleo público y sus convocatorias, se procede a ofertar al personal laboral fijo de CACSA, con carácter previo al desarrollo de la oferta pública de empleo del 2025, plazas VACANTES SIN TITULAR, que figuran en la RPT de CACSA y cuya a forma de provisión es mediante concurso.

A continuación, se enumeran los puestos vacantes que ofertan en la presente resolución:

I.PUESTO 124 AUXILIAR GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TESORERÍA

Nº PUESTO	124
DENOMINACIÓN	AUXILIAR GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TESORERÍA
GRUPO PROFESIONAL	D
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	12 E005
DEPENDENCIA FUNCIONAL	DIRECCIÓN GESTIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL --ÁREA ECONÓMICO-FINANCIERA - DEPARTAMENTO GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TESORERÍA
FUNCIONES	REALIZAR LA CONCILIACIÓN BANCARIA Y OTRAS TAREAS ADMINISTRATIVAS.
REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO	TÍTULO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA O TÍTULO DE TÉCNICO O CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE NIVEL 2 O EQUIVALENTE EN LA FAMILIA PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN.
HORARIOS	HORARIO OFICINAS JORNADA 36,25 HORAS/SEMANALES

II.PUESTO 50.005 APARCADOR/A JEFE/A DE TURNO

Nº PUESTO	50.005
DENOMINACIÓN	APARCADOR/A JEFE/A DE TURNO
GRUPO PROFESIONAL	D
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	14 E019 FESTIVIDAD, NOCTURNIDAD Y TURNICIDAD
DEPENDENCIA FUNCIONAL	DIRECCIÓN MARKETING Y SERVICIOS - SERVICIO ATENCIÓN AL PÚBLICO
FUNCIONES	COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DEL APARCAMIENTO EN SU TURNO. CONTROLAR EL ACCESO DE VEHÍCULOS Y REALIZAR LA VENTA Y COBRO DE TICKETS Y BONOS
REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO	TÍTULO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA O TÍTULO DE TÉCNICO O CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE NIVEL 2 O EQUIVALENTE, SI ES EL CASO.
HORARIOS	HORARIO TURNOS JORNADA 38,75 HORAS/SEMANALES. NOCTURNIDAD, TURNICIDAD Y FESTIVIDAD

Con la finalidad de agilizar los plazos y favorecer la provisión de los puestos VACANTES SIN TITULAR, se dicta la presente resolución por la que se ofrecen los puestos arriba identificados al personal laboral fijo de CACSA con el mismo nivel de clasificación profesional al de las plazas convocadas (grupo profesional D) y se convocan los procesos para su cobertura definitiva en fase de cobertura interna por resolución de la Directora General, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del II Convenio antes citado, teniendo en consecuencia por cumplida la primera fase para su provisión establecida en el citado precepto para el personal interesado del mismo.

El proceso que ha llevado a la aprobación de las bases de las convocatorias se ha realizado previa negociación con la representación legal de los trabajadores de CACSA.

El personal perteneciente al mismo grupo profesional que esté interesado en optar a la provisión de estos puestos deberá inscribirse a través de la Sede Electrónica de CACSA <https://sede.cac.es/>. El proceso de cobertura se llevará a cabo conforme a las bases que se adjuntan a la presente resolución.

Una vez finalizado el plazo establecido en las bases de la convocatoria para la inscripción en los procesos selectivos, si el personal laboral fijo de CACSA perteneciente al mismo grupo profesional no manifiesta interés, los puestos ofertados se considerarán vacantes y los correspondientes procesos se declararán desiertos.

En tal caso, se entenderá cumplido el trámite de ofrecimiento a la plantilla, así como la primera fase del procedimiento de cobertura interna prevista en el artículo 8 del II Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración Autonómica. En consecuencia, y si así se estima oportuno, dichos puestos podrán ser incluidos en la Oferta de Empleo Público correspondiente, para su cobertura mediante turno de promoción interna o turno libre, según proceda.

Por todo ello, en virtud de las competencias que se atribuyen a la dirección general de CACSA,

RESUELVO

Primero. Convocar la provisión definitiva de los puestos 124 de auxiliar Gestión Presupuestaria y Tesorería y 50.005 de aparcador/a jefe/a de turno de la relación de puestos de trabajo de CACSA.

Segundo. Aprobar las bases de las convocatorias que figuran como anexo a la presente resolución.

Tercero. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de CACSA <https://sede.cac.es/> y página web del Portal de Ocupación <https://www.cac.es/portalocupacio/> el Portal d'Ocupació <https://www.cac.es/portalocupacio/>.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer directamente, en el plazo de 2 meses, demanda laboral ante el juzgado de lo social de València, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la disposición final tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En Valencia a la fecha de la firma.

Ana M^a Ortells Miralles
Directora general

Firmado digitalmente por: ANA MARIA ORTELLS MIRALLES (R:
A46483095)
CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.U.